JORGE FRANCISCO RAD RACHED

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA

En uso de la atribución que le confiere el numeral 10 del Artículo 12 del Reglamento General de la UNET, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 65 de la Resolución Rectoral No. 145, dicta las siguientes:

NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA APORTE ESPECIAL POR GRADUADO UNIVERSITARIO

- ARTICULO 1. Estas normas regirán la contribución que la Universidad otorgará a sus Empleados Administrativos que hayan culminado
 estudios universitarios de Licenciatura o su equivalente, a
 que se refiere el Artículo 65 de la Resolución Rectoral No.
 145.
- ARTICULO 2. La Universidad concederá una contribución de SEISCIENTOS
 BOLIVARES (Bs. 600,00) mensuales duarante cuatro (4) meses
 improrrogables, a aquellos empleados administrativos que a
 partir de la vigencia de la citada Resolución culminen estudios universitarios de Licenciatura o su equivalente y que satisfagan los siquientes requisitos:
 - a. Que para la fecha de obtención del Título correspondien te hayan cumplido al menos un (1) año de servicio ininterrumpido en la Institución y seis (6) meses de afiliados a la AEAUNET.
 - b. Que presenten ante la Dirección de Recursos Humanos el original del Título profesional, debidamente registrado.
- ARTICULO 3. La cancelación del aporte a que se refiere esta Resolución se realizará a través de la Nómina de pago de la Universidad.
- ARTICULO 4. Cuando por razón del Título obtenido, el empleado sea reubicado, no procederá la cancelación de la contribución a que se refiere esta Resolución.

 Si la reubicación se produce dentro de los cuatro (4) me-

ses de disfrute de este beneficio, la obligación de la Universidad por este concepto, cesará a partir de la fecha de



.../

la reubicación.

ARTICULO 5. Lo no previsto en estas Normas y las dudas que puedan pre sentarse en su aplicación, será resuelto por la Dirección de Recursus Humanos de la Universidad, la cual solicitará la opinión de la Asociación de Empleados de la UNET.

Dada en San Cristóbal, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

JORGE FRANCISCO RAD RACHED

Rector

ALEJANDRO E. LOPEZ R. Vice Rector Secretario





